"Trabajando por una nación sin corrupción"

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014"

INFORME No. 27-2015-FEP-IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

Tribunal Superior de Cuentas

"Trabajando por una nación sin corrupción"

"RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2014"

INFORME No. 27-2015-FEP-IHSS

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)

TEGUCIGALPA, M.D.C., JULIO 2015

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN 1

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN 1

C. ALCANCE DEL EXAMEN 2

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES 3

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL 4

2. PLAN OPERATIVO ANUAL 4

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA 5

4. INFORMACIÓN FINANCIERA 7

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO 8

6. PLAN DE INVERSIÓN 10

CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES

CONCLUSIONES 11

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES 13

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de agosto, 2015

Oficio Nº Presidencia TSC-3098/2015

Abogada
Vilma Morales Montalván
Presidente de la Comisión Interventora
Instituto Hondureño de Seguridad Social
Su Oficina

Señora Presidente:

Adjunto encontrará el Informe Nº 27-2015-FEP/IHSS, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2014, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Abog. Daysi Oseguera de Anchecta
Magistrada Presidente

Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoria del año 2015.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).

2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.

3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).

4. Determinar en el caso de las instituciones descentralizadas, si son sanas o no financieramente y cómo incide esta situación para ejecutar sus planes de trabajo.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales (y su respectivo presupuesto), los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo; asimismo, con relación a la información financiera, lo realizado fue al nivel de un análisis de los estados financieros principales y no una auditoría financiera.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al periodo fiscal de 2014, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2015.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: "Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación."

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), tiene como misión "Ser una institución de seguridad social, que mediante una organización tecnificada y de cobertura nacional, garantiza el acceso a servicios de seguridad de salud y previsión social, con enfoque de calidad, eficiencia, equidad y calidez, orientado a la persona y para beneficio de la familia en procura a la prosperidad integral de Honduras".

Mediante Decretos Ejecutivos No. PCM-011-2014 de enero 2014, PCM-012-2014 de abril, PCM-025-2014 de mayo y PCM-049-2014 de agosto, el Presidente de la República en Consejo de Ministros, decretó, entre otros, "Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, facultada para solicitar la colaboración, participación e integración, de otras dependencias públicas o privadas que considere pertinentes, manteniendo en todo caso comunicación y dialogo permanente con todos los sectores vinculados al IHSS".

El Instituto, cubrirá con las contingencias y servicios siguientes: "Enfermedad, accidente no profesional y maternidad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, vejez e invalidez, pago forzoso por causas legales o desocupación comprobada y servicios sociales, sujetos a la reglamentación especial".

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El IHSS, para el periodo 2014, definió su plan operativo anual bajo tres (3) programas, que incluyen los regímenes y sus respectivas actividades, las que son propias del quehacer institucional y dirigidas a la población asegurada, cotizantes directos y beneficiarios del Instituto.

Los programas que conforman el plan operativo anual, son los siguientes:

- **Régimen de Enfermedad y Maternidad (EM):** presta servicios de salud (consultas, hospitalización y pago de subsidios).

- **Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM):** presta servicios de pago de jubilaciones y pensiones a los afiliados al sistema.

- **Régimen de Riesgo Profesional (RP):** en la actualidad, el producto final que presta son el pago de subsidios por accidentes de trabajo.

Estos programas están en concordancia con su marco legal y buscan el cumplimiento de su misión institucional.

No se emitió una opinión, en relación a la vinculación entre el plan operativo anual y su Plan Estratégico 2014-2018, ya que, este último está pendiente de aprobación por parte de las Autoridades Superiores.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Los ingresos recaudados en el 2014 ascendieron a 6,971.0 millones de Lempiras, que representan una ejecución de 106.37%, con relación al presupuesto vigente; estos ingresos corresponden, principalmente a las Contribuciones Patronales, con un valor de 5,609.6 millones de Lempiras.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS					
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (Valores en Lempiras)					
GRUPO	**PRESUPUESTO APROBADO**	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**PRESUPUESTO EJECUTADO**	**% DE PARTICIPACION**	**% DE EJECUCION**
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		5,374,661,611.00	5,609,552,615.00	80.47%	104.37%
INGRESOS DE OPERACIÓN		236,224,200.00	148,216,212.00	2.13%	62.74%
RENTAS DE LA PROPIEDAD		823,000,000.00	1,213,259,923.00	17.40%	147.42%
TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES		119,380,321.00	-	0.00%	0.00%
TOTALES	**-**	**6,553,266,132.00**	**6,971,028,750.00**	**100%**	**106.37%**
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHSS					

El presupuesto aprobado de egresos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, en el ejercicio fiscal 2014, fue de 5,932.2 millones de Lempiras, el cual presentó dos ampliaciones presupuestarias que sumaron 621.0 millones de Lempiras (por incorporación de recursos propios) y cinco modificaciones por traslados entre objetos del gasto, resultando un presupuesto vigente por valor de 6,553.2 millones de Lempiras. Al final del año su ejecución ascendió a 5,327.3 millones de Lempiras, que representa el 81.29%, en relación al presupuesto vigente.

Las modificaciones entre objetos del gasto, conforme a notas explicativas por parte del Instituto, fue el resultado de una revisión realizada por la Comisión Interventora, la que concluyó que los montos del presupuesto 2014, asignados en los grupos del gasto, no estaban en función del plan operativo anual que contiene los objetivos y metas del IHSS.

La distribución del gasto, para el año 2014, fue así:

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO					
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (Valores en Lempiras)					
GRUPO	**PRESUPUESTO APROBADO**	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**PRESUPUESTO EJECUTADO**	**% DE PARTICIPACION**	**% DE EJECUCION**
SERVICIOS PERSONALES	1,803,650,994.00	2,548,463,520.00	2,464,106,618.00	46.25%	96.69%
SERVICIOS NO PERSONALES	645,741,091.00	654,492,936.00	634,368,782.00	11.91%	96.93%
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,417,640,256.00	618,744,404.00	608,729,038.00	11.43%	98.38%
BIENES CAPITALIZABLES	235,802,010.00	235,802,011.00	221,192,310.00	4.15%	93.80%
TRANSFERENCIAS	1,079,061,933.00	1,278,541,850.00	1,264,965,073.00	23.75%	98.94%
ACTIVOS FINANCIEROS	750,348,285.00	1,217,201,411.00	133,893,061.00	2.51%	11.00%
TOTALES	**5,932,244,569.00**	**6,553,246,132.00**	**5,327,254,882.00**	**100.00%**	**81.29%**
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHSS					

Los Activos Financieros, ascendieron a 133.9 millones de Lempiras, es decir, un 11% de ejecución, específicamente en el renglón de Títulos y Valores a Largo Plazo, quedando un saldo disponible por valor de 1,083.3 millones de Lempiras. No obstante, esta es una ejecución muy baja, considerando la importancia que tiene este grupo para la rentabilidad de los valores del Régimen IVM, teniendo el objetivo de fortalecer las Reservas Técnicas que harán frente a los compromisos futuros con los beneficiarios del Sistema.

Gastos Corriente y Gastos de Capital

Por el giro y el compromiso que tiene el Instituto de brindar una atención a todos sus derechohabientes, es aceptable que el gasto se concentre en una mayor proporción en los gastos corrientes por las actividades operativas y administrativas. Sin embargo, el gasto de capital representó solamente el 6.67%, del total ejecutado, el cual fue bajo en comparación al 22.17% que tenía programado el Instituto en su presupuesto definitivo, principalmente en las inversiones financieras que son destinadas a los Títulos y Valores a Largo Plazo (1,217.2 millones de Lempiras); y, al Equipamiento (235.8 millones de Lempiras), que debería presentar una mayor proporción con la finalidad de brindar una mejor atención y ampliar la cobertura de los servicios a sus afiliados.

GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL			
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (Valores en Lempiras)			
DETALLE	**PRESUPUESTO DEFINITIVO**	**PRESUPUESTO EJECUTADO**	**% DEL TOTAL EJECUTADO**
GASTO CORRIENTE	5,100,212,710.00	4,972,169,511.00	93.33%
GASTO DE CAPITAL	1,453,033,422.00	355,085,371.00	6.67%
TOTAL	**6,553,246,132.00**	**5,327,254,882.00**	**100.00%**
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHSS			

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El Estado de Rendimiento Financiero del IHSS, para el periodo 2014, presentó un excedente de 2,032.4 millones de Lempiras que, en relación al excedente obtenido en el año 2013, decreció en 32.0 millones de Lempiras.

Dentro de las operaciones principales del IHSS se encuentran la atención hospitalaria y el Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte, por lo que el excedente presentado se debe distribuir entre ambas situaciones; dadas las características del Régimen IVM, que busca generar rentabilidad sobre las inversiones, en otros años ha aportado la mayoría de los excedentes a nivel de los Estados Financieros.

COMPARATIVO AÑOS 2014 - 2013 INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (Valores en Lempiras)			
DESCRIPCIÓN	**AÑO 2014**	**AÑO 2013**	**VARIACIÓN**
INGRESOS	**7,562,151,890.12**	**7,736,698,641.27**	**-174,546,751.15**
Ingresos no Tributarios	5,826,995,453.90	6,180,072,348.14	-353,076,894.24
Ingresos de Operación	138,526,196.83	124,295,006.40	14,231,190.43
Ingresos de No Operación	1,258,769,803.61	1,350,625,359.02	-91,855,555.41
Otros Ingresos	246,014,332.99	81,705,927.71	164,308,405.28
Ingresos Varios	91,846,102.79	-	91,846,102.79
GASTOS	**5,529,691,871.84**	**5,672,260,826.35**	**-142,568,954.51**
Gastos de Consumo	4,274,294,709.58	4,573,093,995.09	-298,799,285.51
Transferencias y Donaciones	1,141,113,375.90	990,554,976.52	150,558,399.38
Otros Gastos de Capital	114,283,786.36	108,611,854.74	5,671,931.62
RESULTADOS	**L. 2,032,460,018.28**	**L. 2,064,437,814.92**	**L. -31,977,796.64**
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHSS			

La mayor fuente de ingresos en el 2014, se presentó en las Contribuciones a la Seguridad Social del Sector Público y Privado con un valor de 5,791.7 millones de Lempiras, y en los Intereses por Títulos y Valores con 1,254.0 millones de Lempiras.

Balance General

Los Activos Totales sumaron 29,426.3 millones de Lempiras, de los cuales el 60.09% corresponde al Activo Corriente, sobresaliendo las Cuentas por Cobrar e Inversiones Financieras Corrientes, que suman 13,753.1 millones de Lempiras. Por su parte, los Activos no Corrientes ascendieron a 11,743.9 millones de Lempiras.

Los Pasivos Totales presentaron un valor de 14,638.8 millones de Lempiras, sobresaliendo las Cuentas por Pagar Corrientes con 8,372.6 millones de Lempiras, que representan las obligaciones que mantiene el Instituto, como ser: cuentas comerciales, sueldos y salarios, aportes y retenciones, y otras cuentas por pagar. El Patrimonio registró un total de 14,787.5 millones de Lempiras.

La aplicación de las razones financieras, proporcionan la siguiente información:

INDICES FINANCEROS	
INDICE	**AÑO 2014**
Prueba del Acido	1.64
Endeudamiento Total	49.75%
Equilibrio Financiero	130.86%
Solvencia Financiera	136.76%
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHSS	

De acuerdo a los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2014 y en aplicación a los índices financieros básicos: el Instituto, dispone de 1.64 Lempiras por cada Lempira que adeuda; y muestra un nivel de endeudamiento del 49.75% por sus compromisos de corto y largo plazo. El equilibrio financiero, refleja que sus ingresos totales fueron mayores a sus gastos totales en un 30.86%; y obtuvo una solvencia financiera de 136.76%, producto de una utilidad en el ejercicio.

No obstante lo anterior, no fue posible expresar una valoración de la situación financiera del IHSS, ya que, no se contó con un desglose en las cuentas del Estado de Resultado y Balance General, que permitiera establecer la distribución del excedente, entre otros, en cada uno de los regímenes con que cuenta el Instituto; a su vez, se tiene en consideración la problemática que ha afrontado el Instituto. Además, para una apreciación concluyente se debería contar con estados financieros que presenten visto bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos, tanto al nivel del ejercicio corriente como actuarial.

5. RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL DE LA INSTITUCIÓN CON SU PRESUPUESTO EJECUTADO

El Instituto Hondureño de Seguridad Social, en el período 2014, ejecutó su plan operativo anual en 69%, y ejecutó su presupuesto de gastos en 76% con relación a los resultados producidos (se considera este porcentaje por ser el presupuesto asignado para la ejecución del plan operativo anual).

A continuación se presentan los porcentajes de cumplimiento físico y financiero de los productos o metas programadas:

EVALUACIÓN DE PLAN OPERATIVO 2014								
INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL								
PROGRAMAS	PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	FISICA		% DE EJECUCIÓN FISICA	FINANCIERA		% DE EJECUCIÓN FINANCIERA
			PROGR.	EJECUT.		PROGRAMADO	EJECUTADO	
11. ENFERMEDAD - MATERNIDAD	1. Consultas en atencion integral en salud al asegurado	Consulta	3,117,064	2,432,141	78%	1,922,375,947.00	1,012,696,319.00	53%
	2. Egresos en atencion hospitalaria	Egreso	114,884	76,481	67%	824,695,414.00	1,684,263,166.00	204%
12. INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	1. Pensiones	Pension	24,639	29,070	118%	2,065,556,934.00	953,591,189.00	46%
	2. Afiliaciones	Afiliado	32,220	0	0%	22,300,390.00	0.00	0%
12. RIESGO PROFESIONAL	1. Subsidios otorgados a derechohabientes	Subsidio	67,842	42,747	63%	19,720,526.00	85,971,759.00	436%
	2. Intervenciones a la empresas afiliadas al IHSS	Intervencion	236	212	90%	91,609,091.00	20,043,766.00	22%
T O T A L					**69%**	**4,946,258,302.00**	**3,756,566,199.00**	**76%**
FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS IHSS								

Con relación a los valores ejecutados en el POA, se pueden efectuar las siguientes acotaciones:

- Los egresos en atención hospitalaria se sobre ejecutaron (financieramente) en 104%, es decir, 859.6 millones de Lempiras más del valor programado.
- Se entregaron 4,431 pensiones más de lo programado, contra una mínima ejecución financiera de (46%).
- En el periodo 2014, el producto "Afiliaciones" presentó una ejecución del 0%, llamando la atención el reporte de no incorporación de nuevos afiliados al sistema, considerando que las afiliaciones se presentan en todo momento (con cada generación de empleo). Esta meta es de gran relevancia para el Instituto, para cumplir con su función institucional, la cual es brindar servicios de seguridad y previsión social a sus derechohabientes.
- De los subsidios por accidentes de trabajo, se programaron 67,842 subsidios, de los cuales solo se ejecutó el 63%, contra una ejecución financiera de 436%, sobre ejecutándose en 66.3 millones de Lempiras.

Resulta difícil pronunciarse objetivamente sobre la gestión realizada por el Instituto, durante el periodo 2014, aun y cuando al nivel de "producción/prestación de servicios" anual se ha observado en un nivel aproximado a lo aceptable con relación a lo programado (69%); lo anterior, debido a que se percibe que los problemas que sufrió el IHSS en períodos anteriores han dejado secuelas en su funcionamiento habitual, siendo la población económicamente activa la que se ve afectada (como derechohabientes), tanto en los servicios como en la seguridad de sus sistemas de previsión social, pues, la apreciación que tienen los afiliados y sus familias es desfavorable (como se puede observar en diferentes ambientes: medios de comunicación, protestas, etc.), por las debilidades administrativo-hospitalaria que presenta el Instituto, como ser: la falta de medicamentos, atención médica y el pago de incapacidades a tiempo, deslegitimando de esta manera la imagen del Instituto y su función institucional.

6. PLAN DE INVERSION

El plan de inversión del Instituto, se concentró en el gasto de Bienes Capitalizables, con una ejecución de 93.80%, es decir, un valor de 221.2 millones de Lempiras, destinados a la adquisición de Maquinaria y Equipo, (equipo de laboratorio médico sanitario, equipo hospitalario y equipo quirúrgico), así como, muebles y equipo de oficina, equipos para computación, entre otros.

No obstante, para una evaluación concluyente por parte de este ente fiscalizador del porcentaje de cumplimiento del plan de inversión, sería conveniente realizar una validación o verificación de este grupo del gasto, que refleje la correcta implementación y adquisición de dichos bienes.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES

1. El Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), en el periodo 2014, ejecutó su plan operativo anual en 69%, y ejecutó su presupuesto en 76%. Vale aclarar que se consideró este porcentaje de ejecución financiera, por ser el valor asignado para la ejecución de los programas que conforman el Plan Operativo Anual; además, que el resultado de ejecución física es sobre la base de la "producción/prestación de servicios" programada anualmente, y no sobre la base de los resultados y/o impactos esperados de acuerdo a su objetivo o razón de ser.

2. No se pudo emitir una opinión sobre la vinculación del plan operativo anual con su plan estratégico 2014-2018, ya que, este último está pendiente de aprobación por parte de las Autoridades Superiores del Instituto.

3. En la ejecución del plan operativo anual se observó lo siguiente:

   - Altos porcentajes de cumplimiento financiero en dos de los productos: Egresos en atención hospitalaria y Subsidios otorgados a derechohabientes, con ejecuciones de 204% y 436%, respectivamente.

   - En el período 2014, el producto "Afiliaciones" presentó una ejecución del 0%, llamando la atención el reporte de no incorporación de nuevos afiliados al sistema, considerando que las afiliaciones se presentan en todo momento (con cada generación de empleo). Esta meta es de gran relevancia para el Instituto, para cumplir con su función institucional, la cual es brindar servicios de seguridad y previsión social a sus derechohabientes.

   - Se entregaron 4,431 pensiones más de lo programado, contra una mínima ejecución financiera (46%).

   Se debe resaltar, que no se presentaron las respectivas notas explicativas al Plan Operativo Anual, que dieran a conocer las razones que provocaron estas bajas y/o elevadas ejecuciones.

4. El presupuesto aprobado de egresos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, en el ejercicio fiscal 2014, fue de 5,932.2 millones de Lempiras, el cual presentó dos ampliaciones presupuestarias que sumaron 621.0 millones de Lempiras (por incorporación de recursos propios y cinco modificaciones por traslados entre objetos del gasto), resultando un presupuesto vigente por valor de 6,553.2 millones de Lempiras. Al final del año, su ejecución ascendió a 5,327.3 millones de Lempiras, que representa el 81.29%, en relación al presupuesto vigente.

5. No fue posible expresar una valoración de la situación financiera del IHSS, ya que: a) no se contó con un desglose, en las cuentas del Estado de Resultado y Balance General, que permitiera establecer la distribución del excedente, entre otros, en cada uno de los regímenes con que cuenta el Instituto; y, b) en consideración a la problemática que ha afrontado el Instituto. Además, para una apreciación concluyente se debería contar con estados financieros que presenten visto

bueno, en cuanto a la razonabilidad de las cifras, de una auditoría sobre los mismos, tanto al nivel del ejercicio corriente como actuarial.

CAPÍTULO V

RECOMENDACIONES

A la Presidente de la Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social, para que gire instrucciones:

Al Jefe de la Unidad de Planificación y Evaluación de la Gestión,

1. Para que elaborare y presente una propuesta, a la máxima autoridad vigente, considerando como base un diagnóstico previo y que contemple la programación de planes operativos de años anteriores, con el objetivo de mejorar la estructura programática y presupuestaria, y con ello lograr que los resultados programados se ajusten a la realidad de la institución.

2. Para que elabore indicadores de desempeño que permitan medir, apropiadamente, el desarrollo de los objetivos, sea de un programa, un proyecto y/o la gestión en general del Instituto, lo que permitiría monitorear los avances logrados conforme a la programación efectuada, no sólo en cuanto a la producción anual, por el contrario, también sobre los resultados e/o impactos de la gestión deseada.

3. Para que presente el Plan Estratégico aprobado para el período 2014-2018, por la Máxima Autoridad del Instituto, con el objetivo de orientar los esfuerzos institucionales de una manera coherente y ordenada, alcanzando el cumplimiento de sus objetivos mediante el establecimiento de metas específicas, y con ello lograr una mejora sustancial del servicio que la institución ofrece a sus derechohabientes.

Nancy Nohemy López Amador
Auxiliar de Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

Dulce María Umanzor Mendoza
Directora de Fiscalización

Tegucigalpa M.D.C., 31 de julio de 2015.